

HSBCCAP

Se informa al público inversionista que derivado de los procesos operativos necesarios para adquirir los activos objeto de inversión determinados para el periodo de garantía de la sociedad de inversión; en los cuatro días hábiles previos al inicio de dicho periodo, la sociedad podrá incumplir temporalmente con los parámetros mínimos y máximos establecidos en su nuevo régimen de inversión.

Es importante recalcar que este incumplimiento se da solamente por un proceso operativo y que los recursos de los inversionistas no se están viendo afectados.